

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 7 de septiembre de 2015

VISTO:

La Res. Dec. 50/12, por la cual dispone que el Od. Mario A. Cabanillas pase a desempeñar funciones asistenciales en el consultorio externo de las Cátedras de Prostodoncia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Od. Cabanillas reviste un cargo no docente categoría 4 en el Área Asistencial, y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia III "A", perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal;

Que a los fines de optimizar los servicios que presta la Clínica Odontológica por parte de los profesionales odontólogos no docentes que cuenta esta Facultad, se hace necesario contar con la colaboración del mencionado agente, y de todo el equipo de profesionales de la misma;

Por ello,

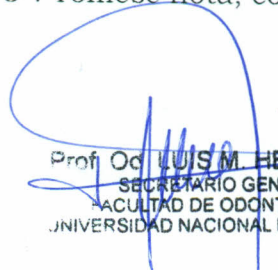
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto lo dispuesto por Res. Dec. 50/12.

ARTICULO 2º: Disponer que el Od. Mario A. Cabanillas desempeñe sus funciones profesionales de agente no docente en la Clínica Odontológica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADUJERO de LUTTI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 467

mr